



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<p>LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.</p>	<p>DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>	<p>CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816</p>
--	--	--

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO

COORDINACIÓN DE ASESORES

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA 2021-2027. ACTUALIZACIÓN 2025.....	1
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA 2021-2027. ACTUALIZACIÓN 2025.....	69
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 PROGRAMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO 2021-2027. ACTUALIZACIÓN 2025.....	141

H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDOS PRIMERO.- Se aprueba el Programa Municipal de Calidad del Aire del Municipio de La Paz, Baja California Sur “Mejor Aire”. SEGUNDO.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal y Secretario General Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para que en nombre y representación del Municipio de La Paz, Baja California Sur, suscriban Convenio Específico de Colaboración con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de establecer los mecanismos de Coordinación Técnica, Administrativa y Financiera para garantizar la sostenibilidad operativa y el funcionamiento continuo de la caseta normativa de monitoreo de la calidad del aire, ubicada en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.....	177
PROGRAMA MUNICIPAL de Calidad del Aire para La Paz, Baja California Sur: Mejor Aire 2024-2027.....	179



BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027

**Programa Estatal de
Transparencia
2021-2027**

Actualización 2025

**Jefatura de la Oficina del Ejecutivo
Coordinación de Asesores**





BCSnos**UNE**
Gobierno de **Baja California Sur**

Presentación.

Uno de los grandes retos para que nuestra tierra, Baja California Sur, logre con éxito la transformación en su vida pública, es fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, esto se logrará contando con un gobierno abierto y cercano a la gente. Por ello, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, establece como uno de sus 5 ejes principales la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

Este programa, es consecuencia de la implementación de la metodología establecida en nuestro Sistema Estatal de Planeación Democrática y de las propuestas recibidas en mesas de trabajo, foros y consultas entre la sociedad civil organizada, cámaras empresariales, colegios, sector académico y la administración pública estatal.

El contenido del Programa Estatal de Transparencia tiene sus bases en la reforma constitucional del 20 de diciembre de 2024, en materia de transparencia y acceso a la información pública y de la implementación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, publicada el 04 de mayo de 2016.

El programa, describe un diagnóstico actualizado de la Administración Pública Estatal, respecto a los temas sustantivos de la transparencia y de la rendición de cuentas, partiendo de los indicadores oficiales y las demandas ciudadanas.

En esta administración la transparencia es una política pública de impacto y orden transversal, las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo trabajaron en su integración en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 y deberán observar e implementar lo establecido en este documento.



Mtro. Jesús Omar Castro Cota,
Jefe de la Oficina del Ejecutivo





Mensaje a la Ciudadanía.

El presente Programa actualizado, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, donde resalta su relevancia al considerarse como uno de los ejes generales fundamentales; El Eje V “Transparencia y Rendición de Cuentas” presenta los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que definirán el camino para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública estatal.

La transparencia resulta fundamental para lograr construir y transitar hacia un nuevo modelo de gobernanza, garantizando el derecho de acceso a la información, promoviendo la participación ciudadana, rindiendo cuentas en todo momento del uso de los recursos públicos y de las acciones de gobierno en todos sus sectores, combatiendo la corrupción, lograremos consolidar la transformación de la vida pública en Baja California Sur.

Por eso a través de la implementación del presente programa estatal y del marco normativo en materia de transparencia, buscamos fortalecer la transparencia para ser un estado reconocido a nivel nacional por garantizar efectivamente el derecho de acceso a la información, esto permitirá; generar mecanismos eficaces de rendición de cuentas para que los ciudadanos estén informados y participen en gobernanza.

Finalmente, es importante señalar que las y los titulares de las unidades de transparencia de las dependencias y entidades de la presente administración y organizaciones de la sociedad civil organizada, participaron en la revisión del presente programa, agradecidos de su valiosa colaboración, esperamos también contar con su acompañamiento para lograr con éxito su implementación y evaluación.



José Guadalupe Ojeda Aguilar
Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo







Índice Temático

Presentación.	2
Mensaje a la ciudadanía	3
I. Datos del Responsable del Programa.	6
A) Datos.	6
B) Organigrama.	6
II. Presentación del Programa Estatal.	7
A) Introducción.	7
B) Marco Normativo.	8
C) Contexto.	9
D) Análisis Situacional.	36
E) Retos y Prioridades.	38
F) Visión, Misión y Objetivo del Programa.	38
G) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.	40
H) Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	41
I) Vinculación con la política anticorrupción.	42
III. Identificación de los Propósitos a Alcanzar con el Programa.	46
A) Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción.	46
B) Matriz de Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales.	48
C) Resultados y Beneficios Esperados.	54
D) Sistema de Seguimiento y Evaluación.	55





Programa Estatal de Transparencia 2021-2027 Actualizado 2025

I. Datos del Responsable del Programa.

A) Datos.

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

Mtro. Jesús Omar Castro Cota, Jefe de la Oficina.

Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.

José Guadalupe Ojeda Aguilar, Coordinador.

Palacio de Gobierno, Isabel La Católica e Ignacio Allende,

Col. Centro. C.P. 23000, La Paz, B.C.S.,

Teléfono: 612 123-9400 ext. 02340 y 02336.,

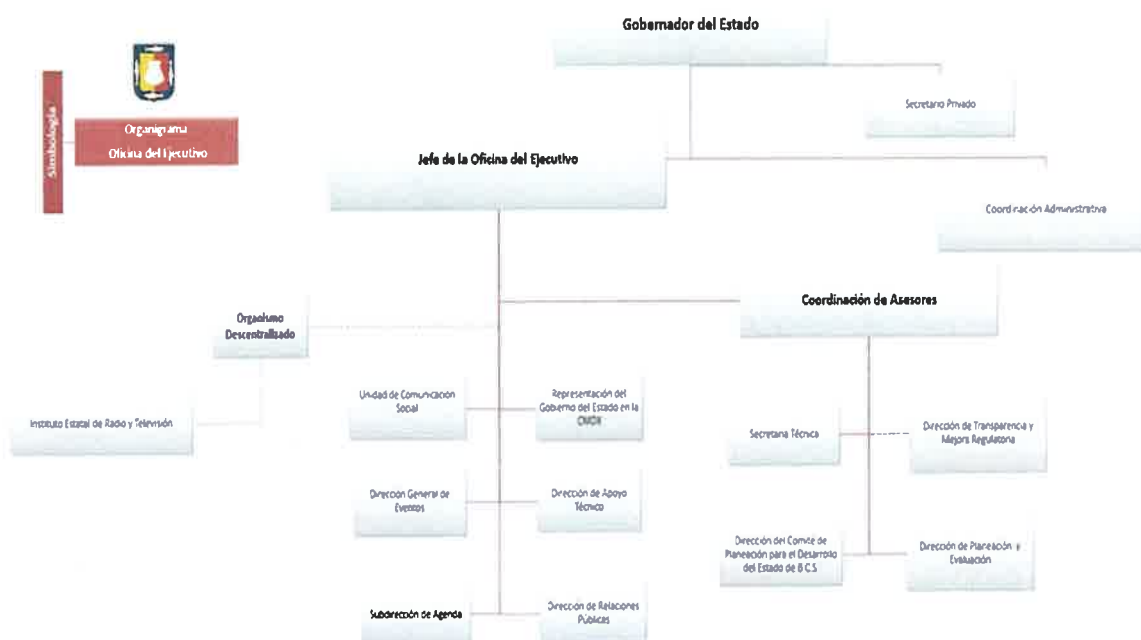
Sitio web oficial: www.transparencia.bcs.gob.mx

Unidad Administrativa Responsable:

Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria

Lic. Juan Ramón Rojas Arípez, Director.

B) Organigrama:





BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

II. Presentación del Programa Estatal.

A) Introducción.

Con la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur en el año 2005, se iniciaron los primeros esfuerzos para hacer del conocimiento a la sociedad la información generada por las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, en cuanto al manejo del recurso público y a la rendición de cuentas. Posteriormente, en un transitar legislativo, fue que se realizó la reforma a la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en su artículo 13 constitucional, el 7 de julio de 2025, misma que le dio autonomía al órgano garante en materia de transparencia, y que amplió las obligaciones y los Sujetos Obligados a cumplir con este derecho fundamental.



Posteriormente, el 17 de julio de 2016 se publicó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de cualquier persona a la protección de sus datos personales.

El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, el cual entre otras cuestiones, mandata la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como de los organismos garantes en las entidades federativas, a fin de que la tutela del derecho de acceso a la información y la política de transparencia se trasladen a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en lo que respecta a la Administración Pública Federal; al órgano de control y disciplina del Poder Judicial de la





Federación, a los órganos de control de los órganos constitucionales autónomos y a las contralorías del Congreso de la Unión, en sus respectivos ámbitos de competencia, replicando esta estructura en el ámbito estatal con sus contralorías o áreas homólogas del poder ejecutivo, legislativo y judicial y sus órganos constitucionales autónomos.

El 20 de febrero de 2025, el Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión la iniciativa de la Ley General de Transparencia. El objetivo de esta ley es establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

El 20 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión Sujetos Obligados.

El 7 de julio de 2025, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, donde se reforman el primer párrafo del apartado B, el primer párrafo de la fracción I del apartado B y las fracciones IV y V del apartado B del artículo 13, la fracción XLVIII del artículo 64 y el primer párrafo del artículo 158; Se derogan los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo con sus incisos a) a h) y décimo noveno del apartado B del artículo 13 y el inciso e) de la fracción I del apartado A del artículo 160 Bis; Se adiciona un párrafo segundo a la fracción V del apartado B del artículo 13, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

B) Marco Normativo.

El acceso a la información, es reconocido como un derecho fundamental en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello existe un marco jurídico nacional y local fortalecido para garantizar la transparencia y el derecho de acceso la información en los distintos niveles de gobierno.

El marco jurídico que regula la política estatal de Transparencia es:

Marco Jurídico Nacional.

- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025, es reglamentaria del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.
- **Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, publicados en el DOF el 28 de diciembre de 2020, en los cuales se establecen los criterios y plazos para publicar la información pública obligatoria en los portales de transparencia de los Sujetos Obligados y en la Plataforma Nacional de Transparencia.





Marco Jurídico Estatal.

- **Reforma Constitucional Local**, Publicada en el BOGE el 7 de julio de 2025. Es de gran trascendencia porque a través de ella se establece en la Constitución del Estado, las disposiciones para garantizar el derecho de acceso a la información pública.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Baja California Sur**, Publicada en el BOGE el 4 de mayo de 2016. Es reglamentaria del artículo 13 de la Constitución estatal, resulta de observancia general en el Estado de Baja California Sur, y tiene por objeto establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, Órgano y Organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Municipios Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito Estatal y Municipal; así como transparentar el ejercicio de la función pública, promover, mejorar, ampliar y consolidar la participación ciudadana en los asuntos públicos y de gobierno.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur**, publicada en el BOE el 17 de julio de 2017, es de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado de Baja California Sur y sus municipios, tiene por objeto establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de cualquier persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- **Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur**, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 31 de enero de 2023.

Es importante mencionar, que, tanto a nivel nacional como estatal, se están realizando reformas al marco jurídico que rige el tema de transparencia, por lo que estaremos atentos en realizar los ajustes que sean convenientes, en su momento, para dar cumplimiento al marco legal vigente.

C) Contexto.

En Baja California Sur, exige un largo recorrido de esfuerzos institucionales para buscar ser un estado transparente; partiendo de la actualización de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, publicada el 04 de mayo de 2016, cuyo objeto es establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de cualquier persona al acceso efectivo a la información pública en posesión de cualquier autoridad, así como transparentar el ejercicio de la función pública; promover, mejorar, ampliar y consolidar la participación ciudadana en los asuntos públicos y de gobierno.





Actualmente existen en el estado 149 Sujetos Obligados, de los cuales 74 pertenecen al Poder Ejecutivo Estatal distribuidos en 46 unidades de transparencia, integradas por hombres y mujeres cuya responsabilidad es recabar y difundir la información pública en posesión de los Sujetos Obligados. Aunado a lo anterior, el gobierno estatal dispone del portal: www.transparencia.bcs.gob.mx donde se publica la información de las 46 Obligaciones Comunes aplicables a las dependencias y entidades de la administración pública estatal que contiene información obligatoria a transparentar.

En este mismo sitio, constantemente se publica información de interés público, convocatorias para promover la participación ciudadana, documentos relevantes para el estado, información en formatos de datos abiertos, y todo lo relacionado con la información que genera la administración pública estatal.

Si bien existe un amplio entramado normativo en materia de transparencia y protección de datos personales, para lograr consolidar a la transparencia como una política pública de orden transversal, es necesario que todas y todos los servidores públicos del Gobierno de Baja California Sur, sean sensibles al tema y pongan su granito de arena para lograrlo, que cada nivel y área de gobierno de involucren y cumplan con las obligaciones de transparencia y vayamos más allá de lo que nos marca la normatividad, seamos abiertos y proactivos.

La instrumentación del presente programa, resulta fundamental para lograr las metas y objetivos establecidos en materia de transparencia y rendición de cuentas dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

El Programa Estatal de Transparencia define los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, que medirán el desempeño de las actividades realizadas por los sujetos obligados en la materia, tales como:

- Contar con un gobierno abierto.
- Transparentar el actuar de la administración pública estatal.
- Atender las demandas de información de la ciudadanía.
- Cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia.

A partir de la reforma constitucional el 6 de febrero del 2014, en materia de transparencia y acceso a la información pública y de la implementación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, publicada el 04 de mayo de 2016, sembraron las bases del andamiaje jurídico para garantizar el derecho de acceso a la información.

En 2015 se creó la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, adscrita actualmente a la Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, como unidad administrativa responsable de observar el cumplimiento y fortalecimiento de la transparencia en las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal.





El 17 de julio de 2017, se publicó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, la cual establece los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de cualquier persona a la protección de sus datos personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

En materia de gobierno abierto, el 14 de noviembre de 2017 se firmó la Declaratoria Conjunta para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto, en el cual participaron: el INAI, gobierno del estado y representantes de la sociedad civil organizada y el organismo garante local.

El 17 de julio de 2017, se publicó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, la cual establece los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de cualquier persona a la protección de sus datos personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

En materia de gobierno abierto, el 14 de noviembre de 2017 se firmó la Declaratoria Conjunta para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto, en el cual participaron: el INAI, gobierno del estado y representantes de la sociedad civil organizada y el organismo garante local.

El 15 de diciembre del 2017 se publicaron los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales se establecen los criterios y plazos para publicar la información pública obligatoria en los portales institucionales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En 2018 se instaló el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, que inició los trabajos para la integración e implementación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto.

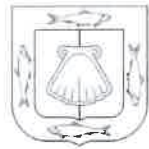
Para la presente administración, resulta prioritario garantizar a los ciudadanos el libre acceso a la información pública, es por ello que uno de los ejes generales del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 es la transparencia y rendición de cuentas.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad es pública, excepto aquella que sea considerada como reservada y/o confidencial.

En su artículo 22 establece que el Poder Ejecutivo y sus Dependencias, son Sujetos Obligados en materia de transparencia y acceso a la información.

Así mismo, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 establece a la transparencia como uno de sus ejes rectores, por lo que todas las dependencias, entidades, organismos descentralizados, desconcentrados, fondos y fideicomisos de la Administración Pública Estatal, deben cumplir con las disposiciones en la materia.





BCS nos UNE
Gobierno de Baja California Sur

Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información. Así como también los avisos de privacidad que correspondan.

Artículo 75



Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información.

[Mostrar Información](#)

Aviso de Privacidad



Conoce el tratamiento, alcance de tu información personal proporcionada a los sujetos obligados del Gobierno del Estado de Baja California Sur

[Mostrar Información](#)

Unidad de Transparencia



Palacio de Gobierno, 2do piso Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo Colonia, Centro C.P.23000 La Paz, Baja California Sur, México

☎ (612) 123 9400 Ext.02339

✉ transparencia.ejecutivo@bcs.gob.mx

👤 Titular: Juan Ramón Rojas Arípez

Actualmente existen un total de 144 Sujetos Obligados en materia de transparencia en el nuestro Estado, de los cuales 74 son del Poder Ejecutivo Estatal distribuidos en 46 unidades de transparencia, integradas por hombres y mujeres cuya responsabilidad es hacer cumplir con las obligaciones de transparencia a través del portal www.transparencia.bcs.gob.mx y de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Si bien hay avances en el fortalecimiento del marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información pública y en su implementación, existen muchos retos importantes para consolidar a la transparencia como una verdadera política pública transversal, que transforme el actuar diario de las y los servidores públicos de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Principales obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Actualmente, el padrón de Sujetos Obligados en el Estado de Baja California Sur aprobado y publicado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, está conformado por un total de 144 Sujetos Obligados, de los cuales 74 son del Poder Ejecutivo.

A continuación, se muestra tabla con la relación de Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado:





Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur	
Dependencia (Cabeza de Sector)	Núm.
Poder Ejecutivo	74
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo/Descentralizado	2
Secretaría General de Gobierno/Desconcentrados	5
Secretaría de Finanzas y Administración/Descentralizados/Fideicomisos	13
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	4
Secretaría de Educación Pública/ Descentralizados/Desconcentrados	21
Secretaría de Turismo y Economía/Descentralizados	2
Secretaría de Salud/Descentralizados/Desconcentrados	4
Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario/Fondos/Fideicomisos	4
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social/Descentralizados/Desconcentrados	8
Secretaría de Seguridad Pública/Desconcentrados	7
Procuraduría General de Justicia del Estado/Desconcentrado/Fondo	3
Contraloría General	1

Unidades de transparencia.

El artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, establece la obligaciones de contar con Unidades de Transparencia dentro de las estructuras administrativas de los Sujetos Obligados, en ese sentido, actualmente se cuenta con 46 unidades de transparencia, a través de ellas se da cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de los 74 Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

Si bien ya se encuentran integradas formalmente la mayoría de las unidades de transparencia, es necesario fortalecerlas a través de programas integrales de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, manejo institucional de los archivos, gobierno abierto, datos abiertos, entre otros temas relacionados, así; contaremos con servidores públicos mejor capacitados que podrán dar una mejor atención a la ciudadanía y resolver las dudas al interior de sus dependencias y entidades.

UNIDADES DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR		
TOTAL	HOMBRES	MUJERES
46	20	26





Algunas de las principales facultades y obligaciones de las Unidades de Transparencia son:

- Recabar y difundir la información pública que generen al interior de sus dependencias y entidades.
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- Asesorar y orientar a quienes lo requieran, en la elaboración de las solicitudes de información, así como en los trámites para el efectivo ejercicio de su derecho de acceso a la misma;
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- Recibir los recursos de revisión, dándoles el seguimiento que corresponde;
- Hacer de conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, y en las demás disposiciones aplicables.
- Fomentar la cultura de la transparencia al interior del Sujeto Obligado.

Comités de transparencia.

Otra obligación de la LTAIPBCS, es la creación de los Comités de Transparencia, quienes deben estar integrados por un grupo interdisciplinario de cada Sujeto Obligado, los integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí. En este sentido, en los primeros meses de la presente administración, las dependencias y entidades del Gobierno del Estado se dieron a la tarea de actualizar los comités de transparencia.

Algunas de las principales facultades de los comités de transparencia son:

- Diseñar e implementar el sistema de información del sujeto obligado;
- Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso efectuar los correctivos que procedan;
- Realizar acciones para garantizar la protección de datos personales de conformidad con la legislación en la materia;
- Clasificar y resguardar la información conforme a los criterios y lineamientos que al efecto expida el Instituto, elaborando, en los casos procedentes, la versión pública de dicha información;
- Turnar al Instituto, para su aprobación o modificación, en su caso, los resultados de la clasificación de la información;
- Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
- Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto;
- Confirmar, modificar, revocar las determinaciones que, en materia de clasificación de la información, y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los sujetos obligados;





BCSnos**UNE**
Gobierno de **Baja California Sur**

- Solicitar y autorizar los plazos de reserva;
- Recabar y enviar al Instituto de conformidad a los lineamientos, que éste expida los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- Promover la capacitación y actualización del personal adscrito a la o las unidades de transparencia;

Atención a Solicitudes de Información.

La transparencia y rendición de cuentas es uno de los ejes principales del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el cual establece como objetivo general; posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto, que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, transparente y responsable.

Por ello, en el presente programa estatal de transparencia, reiteramos la importancia que tiene para la presente administración, dar cumplimiento de manera puntual a las obligaciones en materia de transparencia de todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.



Una de las principales obligaciones en materia de transparencia es atender las solicitudes de información, a continuación, se presenta tabla de las estadísticas de las solicitudes de información recibidas en los últimos años por los Sujetos Obligados del Gobierno del Estado:





Gobierno del Estado de Baja California Sur
Informe de Solicitudes de Acceso a la Información Pública Recibidas en 2024

CONCENTRADO

Consecutivo	Sujeto Obligado	2024			
		Solicitudes Recibidas	Solicitudes Concluidas	Solicitudes en Proceso	Solicitudes en Prórroga
1	Poder Ejecutivo	3583	3583	0	0
Subtotal				0	0

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

Consecutivo	Sujeto Obligado	2024			
		Solicitudes Recibidas	Solicitudes Concluidas	Solicitudes en Proceso	Solicitudes en Prórroga
1	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	98	98	0	0
2	Secretaría General de Gobierno	403	403	0	0
3	Secretaría de Finanzas y Administración	355	355	0	0
4	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	297	297	0	0
5	Secretaría de Educación Pública	700	700	3	0
6	Secretaría de Salud	596	596	0	0
8	Secretaría de Turismo y Economía	102	102	0	0
9	Secretaría de Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	166	166	0	0
10	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	44	44	0	0
11	Procuraduría General de Justicia del Estado	449	449	0	0
12	Secretaría de Seguridad Pública	200	200	0	0
13	Contraloría General del Estado	93	93	0	0
14	Sistema DIF Baja California Sur	80	80	0	0
Subtotal		3583	3583	0	0

Responsable de la información: Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas, la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria de la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo.




 Gobierno del Estado de Baja California Sur
 Informe de Solicitudes de Protección de Datos Personales Recibidas en 2024

CONCIBIADO

Consecutivo	Sujeto Obligado	2024			
		Solicitudes Recibidas	Solicitudes Concluidas	Solicitudes en Proceso	Solicitudes en Prórroga
1	Podar Ejecutivo	35	35	0	0
Subtotal		0	0	0	0

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

2024					
Consecutivo	Sujeto Obligado	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Concluidas	Solicitudes en Proceso	Solicitudes en Prórroga
1	Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	0	0	0	0
2	Secretaría General de Gobierno	1	1	0	0
3	Secretaría de Finanzas y Administración	0	0	0	0
4	Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	1	0	0
5	Secretaría de Educación Pública	6	6	0	0
6	Secretaría de Salud	13	13	0	0
8	Secretaría de Turismo y Economía	0	0	0	0
9	Secretaría de Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	4	4	0	0
10	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	0	0	0	0
11	Procuraduría General de Justicia del Estado	3	3	0	0
12	Secretaría de Seguridad Pública	2	2	0	0
13	Contraloría General del Estado	5	5	0	0
14	Sistema DIF Baja California Sur	0	0	0	0
Subtotal		35	35	0	0

Responsable de la información: Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas, la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria de la Coordinación de Asesoría de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

A partir de septiembre de 2021 dejó de funcionar el sistema INFOMEX y entró en operación el sistema SISAI 2.0.

Fuente: Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.





BCS nos UNE
Gobierno de Baja California Sur

De la tabla anterior, se observa quienes son los Sujetos Obligados que reciben más solicitudes de información, destacan: La Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Seguridad Pública.

Estos reportes estadísticos se generan gracias a la coordinación entre los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur y la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, los cuales nos permiten detectar la información que se solicita con mayor frecuencia; en la siguiente tabla se muestra el **top 10** de los temas más solicitados por la ciudadanía a los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

1. Informes.
2. Seguridad Pública.
3. Salud.
4. Sueldos.
5. Contratos.
6. COVID-19.
7. Actividades de la institución.
8. Normatividad.
9. Obra Pública.
10. Educación.



Para eficientar la elaboración de estos reportes, la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria en coordinación con la Dirección General de Informática del Gobierno del Estado elaboraron el **Programa de Seguimiento a Solicitudes de Información**, el cual inició operaciones el 6 de abril de 2022, con él, se pueden elaborar de manera sistemática, reportes estadísticos derivado de la información que soliciten los ciudadanos a través de los distintos medios.

Este sistema nos permite identificar áreas de oportunidad para mejorar la atención a las solicitudes de información e identificar los datos más relevantes y de interés público para generar información proactiva para la sociedad.

Capacitación.

Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la transparencia y el acceso a la información, es uno de los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Es prioridad para la presente administración, fortalecer las acciones de capacitación para lograr la profesionalización de los servidores públicos del Gobierno del Estado.





Por ello, en colaboración con el ITAIBCS, la sociedad civil organizada, los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, se realizará un programa integral de capacitación que contemple, asesorías, cursos, talleres, conferencias y diplomados, para contar con servidores públicos mejor preparados, que le den la importancia de cumplir con el derecho fundamental de la transparencia y acceso a la información pública.



Portales Institucionales de Transparencia.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, establece en su artículo 71, que los Sujetos Obligados, deberán contar dentro de sus portales institucionales, con un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentre la información pública obligatoria en materia de transparencia y acceso a la información. Así mismo, una de las estrategias establecidas dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 es generar mecanismos y herramientas para la población, a fin de facilitar el acceso efectivo a la información pública.

En ese contexto, el Gobierno del Estado, cuenta con un portal oficial institucional de transparencia para que todos los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, publiquen y mantengan actualizada la información correspondiente a las obligaciones comunes establecidas en el artículo 75 de la Ley anteriormente comentada.

El sitio web al que nos referimos en el párrafo anterior es: www.transparencia.gob.mx, el cual se mantiene en actualización constante y contiene las siguientes secciones:





BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur

- ✓ Obligaciones comunes establecidas en el artículo 75 de la LTAIPBCS.
- ✓ Listado de Sujetos Obligados
- ✓ Unidades de transparencia
- ✓ Marco normativo
- ✓ Capacitación
- ✓ Estadísticas
- ✓ Sitios de interés
- ✓ Transparencia proactiva
- ✓ Vínculo a la Plataforma Nacional de Transparencia
- ✓ Vínculo al sitio web del ITAIBCS
- ✓ Vínculo al sitio web del archivo histórico del estado
- ✓ Vínculo al sitio web del Gobierno del Estado de Baja California Sur
- ✓ Sala de Prensa
- ✓ Gobierno abierto
- ✓ Transparencia fiscal
- ✓ Datos abiertos

Dicho portal cumple con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Baja California Sur, y en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la ley, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.





Desde inicios de la presente administración, se trabaja en la mejora continua de todos los portales institucionales del gobierno del estado, con el objetivo de facilitar a las y los ciudadanos, el acceso a la información pública que generen los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

Verificaciones de Cumplimiento a Obligaciones de Transparencia.

El organismo garante en materia de transparencia en el Estado de Baja California Sur, ITAIBCS, tiene la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado.

Estas revisiones se realizan desde la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, publicada el 4 de mayo de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

En la siguiente sección se presentan las revisiones realizadas por el ITAIBCS desde el año 2017 al 2021.

Verificación 2017.

En mayo del 2017, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicó el Calendario de Verificación Muestral del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del año 2017, en ese contexto se eligieron a 13 Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo para evaluarlos, los cuales después de un proceso de requerimientos y observaciones obtuvieron las siguientes calificaciones:

VERIFICACIÓN 2017	
Sujeto Obligado	Calificación
Colegio de Bachilleres de Baja California Sur	97.52
Fondo para la Protección de Recursos Marinos	94.50
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo	91
Fideicomiso de Turismo, Economía y Sustentabilidad	82.29
Contraloría General	79.67
Secretaría de Finanzas y Administración	78.31
Secretaría General de Gobierno	72.52
Secretaría de Salud	70.79





VERIFICACIÓN 2017	
Sujeto Obligado	Calificación
Secretaría de Seguridad Pública	67.33
Procuraduría General de Justicia	67.33
Administración Portuaria Integral	64.84
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de La Familia	61.01
Instituto Sudcaliforniano de Cultura	58



	SUJETO OBLIGADO	RESULTADO PORTAL	RESULTADO PNT	PROMEDIO OBTENIDO DE PORTAL Y PNT
PODER EJECUTIVO				
1	OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	100	100	100
2	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	99.81	99.81	99.81
3	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal (*)	80.12	0	40.06
4	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	96.3	96.52	96.41
5	Fondo para el Desarrollo Social de Baja California Sur.	90.3	90.3	0.903
6	Fideicomiso de Turismo Estatal (FITUES)	84.43	84.43	84.43
7	Fideicomiso de Turismo La Paz	78.46	83.09	80.77
8	Fideicomiso de Turismo de Los Cabos	100	100	100
9	Fideicomiso de Turismo de Loreto (*)	85.56	85.56	85.56
10	Fideicomiso de Turismo Comondú-Mulegé(*)	64.39	64.39	64.39
11	Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de La Paz	0	61.9	25.95
12	Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Los Cabos	66.19	66.19	66.19
13	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	99.71	99.71	99.71
14	Instituto de Vivienda de Baja California Sur	95.4	95.4	95.4
15	Junta Estatal de Caminos	51.39	87	44
16	Comisión Estatal del Agua	100	100	100
17	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	51.64	51.64	51.64
18	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	96.85	96.85	96.85
19	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	0	0	0
20	Instituto de Infraestructura Física Educativa	51.29	51.29	51.29
21	Instituto Estatal para la Educación de los Adultos	16.96	16.96	16.96
22	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	84.77	84.77	84.77
23	Instituto Tecnológico Superior de Los Cabos	86.32	86.32	86.32
24	Universidad Tecnológica de La Paz	100	100	100
25	Colegio de Bachilleres	93.91	88.99	91.45





Verificación 2018.

El 22 de agosto del 2018, el pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó el acuerdo que estableció el Calendario de Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

En esa ocasión se aprobó que se verificaran la totalidad de Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a continuación, se muestran los resultados obtenidos de cada uno de ellos:

ITAI				
	SUJETO OBLIGADO	RESULTADO PORTAL	RESULTADO PNT	PROMEDIO OBTENIDO DE PORTAL Y PNT
PODER EJECUTIVO				
1	OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	100	100	100
2	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	99.81	99.81	99.81
3	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal (*)	80.12	0	40.06
4	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	96.3	96.52	96.41
5	Fondo para el Desarrollo Social de Baja California Sur.	90.3	90.3	0.903
6	Fideicomiso de Turismo Estatal (FITUES)	84.43	84.43	84.43
7	Fideicomiso de Turismo La Paz	78.46	83.09	80.77
8	Fideicomiso de Turismo de Los Cabos	100	100	100
9	Fideicomiso de Turismo de Loreto (*)	85.56	85.56	85.56
10	Fideicomiso de Turismo Comondú-Mulegé (*)	64.39	64.39	64.39
11	Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de La Paz	0	61.9	25.95
12	Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Los Cabos	66.19	66.19	66.19
13	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	99.71	99.71	99.71
14	Instituto de Vivienda de Baja California Sur	95.4	95.4	95.4
15	Junta Estatal de Caminos	51.39	87	44
16	Comisión Estatal del Agua	100	100	100
17	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	51.64	51.64	51.64
18	Instituto Sudcaliforniano de Cultura	96.85	96.85	96.85
19	Instituto Sudcaliforniano del Deporte	0	0	0
20	Instituto de Infraestructura Física Educativa	51.29	51.29	51.29
21	Instituto Estatal para la Educación de los Adultos	16.96	16.96	16.96
22	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución	84.77	84.77	84.77
23	Instituto Tecnológico Superior de Los Cabos	86.32	86.32	86.32
24	Universidad Tecnológica de La Paz	100	100	100
25	Colegio de Bachilleres	93.91	88.99	91.45





26	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado	87.82	87.82	87.82
27	Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología	100	100	100
28	Benemérita Escuela Normal Urbana "Profr. Domingo Carballo Félix"	0	0	0
29	Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.	59.82	53.83	56.82
30	Administración Portuaria Integral de Baja California Sur S.A. de C.V.	0	89.3	44.65
31	SECRETARÍA DE SALUD	100	100	100
32	SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO	99.83	99.83	99.83
33	Fondo para la Protección de Recursos Marinos (FONMAR)	95.44	95.44	95.44
34	Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE) (*)	96.5	0	48.25
35	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL	91.13	93.61	92.37
36	Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado (ICATEBCS)	82.84	82.84	82.84
37	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) (Cuarto Transitorio RI de la Oficina del Ejecutivo)	89.41	89.41	89.41
38	Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	55.59	55.59	55.59
39	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	63.68	63.83	63.75
40	Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	65.49	65.49	65.49
41	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	96	96	96
42	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	100	100	100





Verificación 2019.

El 15 de octubre del 2019, el Pleno del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, aprobó el acuerdo donde se establece el Calendario de verificación del Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, en los portales de internet y Plataforma Nacional de Transparencia.

En esta ocasión se aprobó que únicamente se verificarán a 12 dependencias del Poder Ejecutivo, teniendo como resultado las siguientes calificaciones:

VERIFICACIÓN 2019	
Sujeto Obligado	Calificación
Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	100
Secretaría General de Gobierno	98
Secretaría de Finanzas y Administración	97.38
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad	99.98
Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur	64.97
Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	100
Secretaría de Salud	100
Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	100
Secretaría de del Trabajo y Desarrollo Social	98.88
Secretaría de Seguridad Pública	100
Procuraduría General de Justicia	100
Contraloría General	100
Promedio General	96.57

Durante el año 2020, el ITAIBCS, no realizo verificación a los Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, sin embargo, durante el 2021, realizo una verificación de carácter no vinculante a 12 Sujetos Obligados del Estado, de los cuales únicamente se revisó a la Secretaría de Educación Pública del Estado, sacando una calificación de 97.61. Cabe mencionar que fue la mejor evaluada de los 12 seleccionados.

Se muestra tabla con los resultados completos, publicada en:

<https://itaibcs.org.mx/iframe/verificaciones/2021/Resultados%20Verificacion%202021%20no%20vinculantex.pdf>




**RESULTADOS DE VERIFICACIÓN
NO VINCULANTE 2021**

RELACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS VERIFICADOS 2021

SUJETO OBLIGADO		PNT	Portal	PNT y Portal
Organismos Autónomos				
1	Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur	0.00	0.00	0.00
2	Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur	95.22	90.91	93.07
Poder Ejecutivo				
3	Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur	96.46	98.76	97.61
Partidos y Asociaciones Políticas				
4	Partido Revolucionario Institucional en Baja California Sur	1.38	0.00	0.69
5	Movimiento de Regeneración Nacional en Baja California Sur	0.95	1.16	1.06
Sindicatos				
6	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur	64.06	51.69	57.88
Municipios				
7	H. Ayuntamiento de La Paz	56.27	53.81	55.04
8	H. Ayuntamiento de Mulegé	92.94	53.77	73.36
9	H. Ayuntamiento de Loreto	81.22	64.42	72.82
10	H. Ayuntamiento de Los Cabos	90.34	89.46	89.90
11	Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú (OOMSAPAS Co	74.75	72.74	73.75
12	Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos (OOM	48.38	20.65	34.52

Verificaciones internas:

Una de las atribuciones de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria de la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo es revisar y validar la información de los Sujetos Obligados al ingresarse en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado.

Por ello, es que a partir de la presente administración se realizarán periódicamente verificaciones internas a la totalidad de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, con el objetivo de mejorar la calidad de información que se publica en www.transparencia.bcs.gob.mx.





BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR**

[INICIO](#) [SUJETOS OBLIGADOS](#) [MARCO NORMATIVO](#) [CAPACITACIÓN](#) [SITIOS DE INTERES](#) [SALA DE PRENSA](#) [GOBIERNO ABIERTO](#)

SUJETOS OBLIGADOS

q Buscar...

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur S.A. de C.V.

Benemerita Escuela Normal Urbana "Prof. Domingo Carballo Félix"

Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado

Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Colegio de Bachilleres

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Contraloría General

Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología

Oficina del Ejecutivo

Gobierno Abierto.

Generar condiciones de gobernanza democrática en el estado, fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad, a través de la implementación de Gobierno Abierto como una política pública, es uno de los objetivos específicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

En ese contexto, la alianza para el Gobierno Abierto, es una iniciativa internacional y multilateral integrada por 79 países y cientos de organizaciones de la sociedad civil organizada, en ese contexto México juega un papel fundamental al ser uno de los ocho países fundadores en la implementación de esta agenda global.





BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

El 14 de noviembre del dos mil diecisiete Baja California Sur se sumó a esta iniciativa a partir de la firma de la Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto.

A partir de esa fecha, se realizaron distintas reuniones de trabajo para instalar el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto del Estado de Baja California Sur, mismo que funcionó como un espacio formal de participación y colaboración para generar un mecanismo para la promoción, impulso, diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos para un Gobierno Abierto.

Esta información se puede localizar en: <https://www.gobiernoabierto bcs.org.mx/>

gobiernoabierto bcs.gob.mx

Nueva pestaña — imageFORMER Cloud — Inicio de sesión de... — Control de... B.A.S. —

Gobierno Abierto BCS

Participación Ciudadana Documentos Convocatoria

¿Qué es Gobierno Abierto?

Es una iniciativa internacional multilateral que busca que los gobiernos se rijan en los principios de transparencia, rendición de cuentas y capacidad de respuesta a la ciudadanía con el objetivo de mejorar la eficiencia del gobierno, así como la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos.

Por tal motivo dando seguimiento a la implementación de una campaña de sensibilización de tema en lo que refiere al gobierno abierto, a continuación se desarrolla la campaña denominada "La Mesa esta Puesta" para el estado de Baja California Sur.

Cabe mencionar que esta campaña se ha desarrollado con éxito en otros estados del país como Jalisco, Durango, Veracruz, Zacatecas entre otros.

El objetivo principal de la campaña de Gobierno Abierto es hacer que el público tenga en mente el concepto de Gobierno Abierto, lo conozca y lo difunda, así como impulsar los trabajos de cada una de las entidades en el tema.

Aviso de Privacidad

Copyright © 2012. Portal del Gobierno de Baja California Sur





BCS nos UNE
Gobierno de Baja California Sur

Derivado de los acuerdos de las reuniones, la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, realizó una propuesta de un documento de Plan de Acción donde se incorporaron dos compromisos fundamentales:

- Contraloría Social
- Mejora Regulatoria

El Plan de Acción se envió a los integrantes del Secretariado Técnico Local, para efecto de que se realizara un ejercicio de retroalimentación y concluir con la etapa de presentación de la versión final del documento.

Propuesta:

La colaboración entre Gobierno del Estado, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y los representantes de la Sociedad Civil Organizada, contribuye a la construcción de un gobierno cercano, que escuche y haga participe a la sociedad en la toma de decisiones, consolidando la transparencia, la rendición de cuentas y la innovación como impulsores de otros derechos fundamentales.

Por lo anterior, es fundamental retomar los trabajos en materia de Gobierno Abierto, y convocar a las Asociaciones Civiles que estén interesadas en participar en la política pública de Gobierno Abierto.



Gobierno Abierto BCS

Participación Ciudadana Documentos Convocatoria

Convocatoria



inai

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR
EN EL PRIMER PLAN DE ACCION
DE GOBIERNO ABIERTO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**



ITAI

CONSIDERANDO

Que Gobierno Abierto es un modelo de gobernanza colaborativa, que se caracteriza por el establecimiento de canales de comunicación directa con el ciudadano para construir consensos y crear una agenda compartida en el proceso de diseño, elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas que permitan dar cauce a las problemáticas locales. Que la institución de un Secretariado Técnico Local (STL) es un espacio clave en el desarrollo del ejercicio local de Gobierno Abierto, con el que se busca establecer y consolidar un espacio equitativo, plural, formal y pertinente de diálogo, participación, decisión y coordinación entre autoridades, ciudadanos y el ITAIBCS como órgano garante local de la transparencia y acceso a la información pública, para el diseño e implementación de un efectivo Plan de Acción Local (PAL). Que la participación ciudadana en el ejercicio local de Gobierno Abierto es fundamental para reafirmar los compromisos con la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, innovación, colaboración y co-creación de la sociedad en torno a la construcción e implementación del Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto en Baja California Sur.

SE CONVOCA:

A todos los actores sociales del Estado de Baja California Sur, miembros o representantes de organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil, órganos autónomos, colegios de profesionistas, investigadores, académicos, empresarios y personas interesadas, a participar y colaborar en el Secretariado Técnico Local y en la construcción e implementación del Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto en Baja California Sur, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

1. Ser residentes del Estado de Baja California Sur.
2. Tener disponibilidad e interés de participar y colaborar con los trabajos de diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto en Baja California Sur.
3. Manifieste por escrito en la siguiente liga electrónica: www.itaibcs.org.mx su intención de participar de manera honorífica, en integración del Secretariado Técnico Local y en las acciones del Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto en Baja California Sur o, en su defecto, acudir, en horario de lunes a





Datos Abiertos.

Un componente fundamental que aporta a los ejercicios de transparencia y gobierno abierto es la publicación de información en datos abiertos, pudiéndolos identificar con las siguientes características:

Gratuitos, de libre uso, de datos digitales de carácter público, accesibles en línea, pueden ser usados, integrales, oportunos, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado, generados por entidades públicas gubernamentales.

A través de los portales de www.datos.bcs.gob.mx y de transparencia.bcs.gob.mx las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado deberán publicar de manera constante información en datos abiertos.

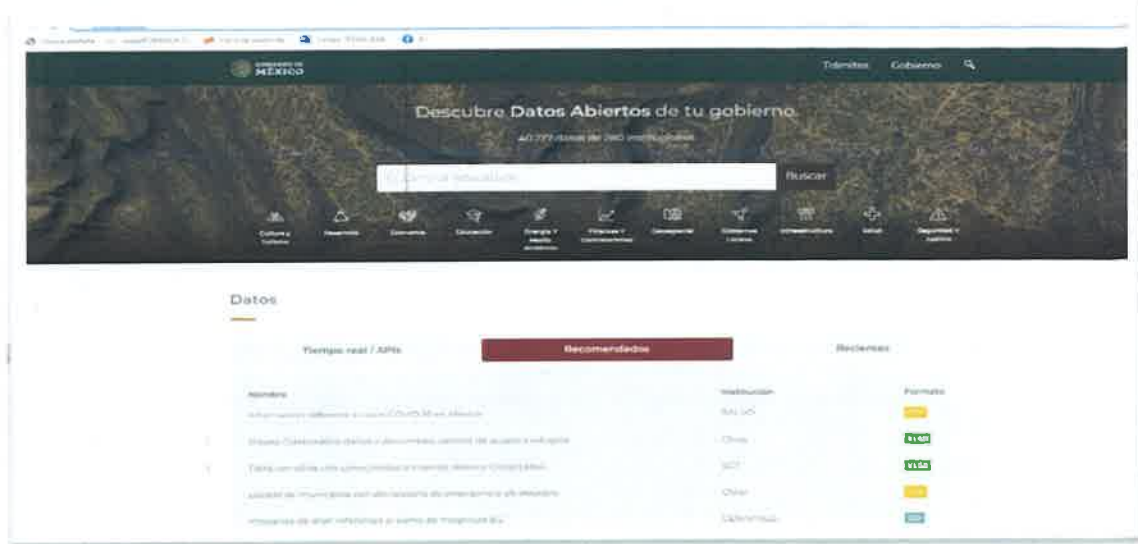
Los objetivos de los Datos Abiertos son:

- I. Impulsar el crecimiento económico.
- II. Fomentar la participación ciudadana
- III. Detonar una mayor eficiencia gubernamental
- IV. Incrementar la transparencia y rendición de cuentas
- V. Prever el respeto a la privacidad.

Como antecedente, el 20 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, cuyo objeto es regular la forma mediante la cual los datos de carácter públicos generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y por las empresas productivas del Estado, en la que se pone disposición de la población como Datos Abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución.

El 3 de mayo de 2017, se firmó el convenio de colaboración de Datos Abierto entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Gobierno del Estado de Baja California Sur para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribuidos de los datos considerados de carácter públicos puestos a disposición de cualquier interesado en los sitios de internet: www.datos.gob.mx/ y www.datos.bcs.gob.mx.





En ese contexto, es necesario realizar acciones de coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal para actualizar la información en formatos de datos abierto y publicarlos en el portal www.datos.bcs.gob.mx.





BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

Transparencia Proactiva.

Actualmente, dentro del portal oficial de transparencia del gobierno del estado, se encuentra un apartado donde se publica información adicional a la establecida con carácter obligatorio por LTAIPBCS, esta información permite la generación de conocimiento público útil para satisfacer las necesidades de información de la ciudadanía.

La transparencia proactiva busca ir enfocada al ciudadano, como informes, procesos, estadísticas, trámites y servicios, entre otra información de interés público. Este tipo de acciones promueven y favorecen la participación ciudadana, y generan condiciones para un gobierno democrático, eficiente y cercano a la gente.

En la presente admiración se realizarán evaluaciones continuas para identificar los temas de interés de los sudcalifornianos, y así poder publicarlos en el sitio web: <http://transparencia.bcs.gob.mx/transparencia-proactiva/>.

Transparencia Proactiva

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

Descargar PED 2021-2027





La información publicada en transparencia proactiva sirve para disminuir irregularidades de la información, propiciar relaciones entre los distintos sectores de la sociedad y la autoridad, mejorando la toma de decisiones, detonando mecanismos de rendición de cuentas.

La información proactiva que se publica debe cumplir con los siguientes criterios:

- I. Accesible
- II. Confiable
- III. Sencilla
- IV. Oportuna
- V. Veraz
- VI. Congruente
- VII. Actual
- VIII. Integra

Protección de Datos Personales.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur el 17 de julio del 2017, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, trabajan coordinadamente para dar cumplimiento, esta ley, tiene por objeto establecer los principios, bases y procedimientos para garantizar el derecho de cualquier persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

El derecho a la protección de datos personales, también es considerado como un derecho fundamental, que:

- Reconoce el derecho del titular de los datos personales a controlar la información que de él se trata.
- Establece principios a los que debe sujetarse el tratamiento
- Impone deberes al responsable del tratamiento sólo para garantizar la confidencialidad, sino para asegurar que haya un tratamiento sujeto a principios.
- Busca proteger la dignidad e integridad del ser humano.

Esta ley reconoce 4 derechos fundamentales:

1. Aceso
2. Rectificación
3. Cancelación
4. Oposición





BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur

Derechos ARCO



En la presente administración, se fortalecerán las acciones para capacitar a los servidores públicos de los Sujetos Obligados del Estado, con el objetivo de cumplir con las disposiciones en materia de protección de datos personales.





BCSnos**UNE**
Gobierno de **Baja California Sur**

Aviso de privacidad integral del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



Oficina del
Ejecutivo
Gobierno de **Baja California Sur**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DEL SIGUIENTE:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 22, 23 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL GOBIERNO DEL ESTADO PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

I.- NOMBRE DEL RESPONSABLE: Gobierno del Estado de Baja California Sur, Oficina del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

II.- DOMICILIO DEL RESPONSABLE: Palacio de Gobierno en Calle Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

III.- DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO:

Los datos personales recabados por el responsable y/o unidad administrativa podrán ser utilizados para las finalidades, actividades, atribuciones, relación jurídica y prestación de servicios o tramites que provee el responsable y que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado son:





D) Análisis situacional.

De acuerdo al contexto sobre la situación del derecho de acceso a la información pública, se debe de reconocer sus fortalezas y debilidades, así como identificar las oportunidades que le ofrece el entorno para minimizar el impacto de las amenazas que no le permiten el logro exitoso de sus objetivos y metas, cumplir con su misión y aplicar de manera acertada las políticas públicas que guían ese camino a seguir, por lo tanto se aplica un ejercicio de análisis situacional del contexto donde se identifican sus FORTALEZAS, DEBILIDADES, AMENAZAS y OPORTUNIDADES, que a continuación se describen

Fortalezas.

- El derecho de acceso a la información es considerado un derecho humano y un derecho fundamental establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La transparencia y rendición de cuentas está considerada como uno de los ejes generales principales del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Se cuenta con una ley Local de Transparencia y Acceso a la Información Pública pendiente de homologar a la nueva Ley General de Transparencia y Acceso Información Pública
- Se cuenta con una Ley de Protección de Datos Personales, pendiente de homologar a la Legislación Nacional.
- Se cuenta con un Dirección adscrita a la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo encargada de dar seguimiento a la política pública en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- A través de la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo se da seguimiento a los 74 Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo para efecto de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.
- Se cuenta con programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales para el personal de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

Oportunidades.

- Se cuenta con las herramientas tecnológicas y plataformas necesarias para promover la participación ciudadana.
- A nivel nacional, se aprobó la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por lo que es necesario, llevar a cabo el proceso de armonización del marco normativo de la entidad.





- A nivel nacional, se aprobó la Ley General de Archivos, en ese sentido se está trabajando para reformar la Ley de Archivos del Estado de Baja California Sur y logran su correcta implementación en la entidad.
- Se cuenta con sistemas informáticos para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.
- Se cuenta con una buena relación interinstitucional, con sociedad civil organizada, organismos autónomos, cámaras empresariales, colegios, y el poder judicial para generar convenios de colaboración promoviendo acciones de gobernanza.
- Mejorar en los diversos indicadores en la materia que se realizan a nivel nacional.

Debilidades.

- En el estado no se ha logrado implementar correctamente la Ley Estatal de Archivos.
- Falta de herramientas informáticas en algunos Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, lo cual puede complicar la actualización constante de cierta información.
- Exceso de carga de trabajo a los titulares de las unidades de transparencia del Poder Ejecutivo.
- Personal designado al tema de transparencia con varias funciones, por lo que dejan en segundo término los temas relacionados con transparencia y acceso a la información.
- Falta de documentos de seguridad en el tratamiento de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Amenazas.

- Contingencias sanitarias que limiten la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de transparencia dentro de los Sujetos Obligados.
- Recortes presupuestales.
- Poco involucramiento de la sociedad en los asuntos públicos, que se promuevan a través de mecanismos de Gobernanza.
- Falta de confianza de la ciudadanía en el Gobierno.
- Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, no implemente de manera integral las acciones necesarias para dar cumplimiento y seguimiento a las obligaciones en la materia.





E) Retos y Prioridades.

El presente PROGRAMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA 2021-2027, está referido a las acciones que se desarrollarán para la implementación de la transparencia y acceso a la información en la administración pública estatal 2021-2027, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 15 de fecha 8 de marzo de 2022.

Será la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria (DITRAMER), adscrita a la Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, la encargada de llevar a cabo la instrumentación del Programa Estatal.

- **Oficina del Ejecutivo:** es la dependencia encargada de la elaboración, integración, seguimiento y evaluación permanente de las Políticas Públicas.
- **Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo:** tiene a su cargo las unidades de apoyo técnico, transparencia y mejora regulatoria, así como las tareas de elaboración, seguimiento y evaluación permanente de las políticas públicas.
- **Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria:** es la unidad administrativa responsable de promover la cultura de transparencia y protección de datos personales en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- **Subdirección de Transparencia:** encargada de dar atención a los temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la protección de los sujetos obligados.

F) Visión, Misión y Objetivo del Programa.

El marco del modelo de planeación democrática, que sustenta el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, contempla fortalecer la gobernanza bajo los principios de una política de cero tolerancia a la corrupción, de tener un gobierno honesto, cercano a su gente, confiable, efectivo, abierto y de acceso al mismo trato y oportunidades, que incluye el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Visión.

Lograr obtener la confianza de las y los sudcalifornianos en el actuar de los servidores públicos del gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del manejo transparente, eficiente y responsable de un gobierno que mantenga las puertas abiertas a la sociedad.



**Misión.**

Garantizar a la ciudadanía el ejercicio al derecho de acceso a la información pública, transformando la vida pública del estado, construyendo un nuevo modelo de gobernanza que consolide a la transparencia y la participación de la sociedad en los asuntos públicos a través de un gobierno abierto.

Objetivo del Programa.

Posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto, que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, humano, transparente y responsable.

Objetivos Específicos:

- Dar seguimiento y evaluar a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo en el cumplimiento a las obligaciones de transparencia en la publicación de la información en los portales de transparencia.
- Coadyuvar en la difusión entre los sujetos obligados del Poder Ejecutivo para la sistematización de la información.
- Promover políticas públicas en materia de actualización, organización, publicación, difusión, resguardo, conservación y accesibilidad de la información pública.
- Dar seguimiento al cumplimiento de cada uno de los Sujetos Obligados en respuestas a solicitudes de información pública de parte de la ciudadanía.
- Ser vinculantes con las dependencias del Poder Ejecutivo para el seguimiento de los compromisos en materia de transparencia.
- Lograr resultados favorables en las evaluaciones que se realicen a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo en transparencia.




G) Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

De conformidad con lo estipulado en la Ley de Planeación, este programa se alinea a las prioridades nacionales que postula el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 de la siguiente manera.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Estatal de Transparencia
Eje General	Objetivo / Estrategia	Objetivo / Estrategia	Objetivo
<p>1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.</p> <p>República I: República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable</p>	<p>Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p> <p>Estrategia 1.1.2. Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada.</p> <p>Estrategia 1.1.4. Ampliar el acceso a los medios públicos de información y divulgación, fortaleciendo la gestión documental y la administración de archivos para impulsar la participación ciudadana en la agenda pública.</p> <p>Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.</p> <p>Estrategia 1.3.4. Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.</p>	<p>V. Transparencia y rendición de cuentas</p> <p>V.3. Objetivo 1: Implementar políticas públicas en transparencia y acceso a la información..</p> <p>V.3 Estrategia 1.1. Desarrollar acciones que garanticen el acceso efectivo a la información pública que solicita la sociedad.</p> <p>V.3 Objetivo 4. Promover la participación de la sociedad en el ejercicio del derecho a la información, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.</p> <p>V.3. Estrategia 4.1. Fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan que la ciudadanía se involucre en las acciones de gobierno.</p> <p>V.3 Estrategia 2.1. Fortalecer la estructura y organización en materia de transparencia y acceso a la información de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.</p>	<p>Posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto, que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, humano, transparente y responsable.</p>





Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Estatal de Transparencia
Eje General	Objetivo / Estrategia	Objetivo / Estrategia	Objetivo
<p>1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.</p> <p>República I: República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable</p>	<p>Estrategia 1.3.5 Implementar nuevas tecnologías de la información y digitalizar la gestión pública para fortalecer la coordinación y eficacia en el combate a la corrupción.</p>	<p>V.3. Estrategia 3.1 Implementar acciones de Gobierno Abierto para construir una nueva relación entre el gobierno y la sociedad.</p>	<p>Posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto, que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, humano, transparente y responsable.</p>

H) Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Programa Estatal de Transparencia 2021-2027
Objetivo	Objetivo	Objetivo
<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>	<p>EJE V. Transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>V.3. Objetivo 2. Fortalecer la vinculación con las dependencias del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información.</p>	<p>Posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto, que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, transparente y responsable.</p>





I) Vinculación con la Política Anticorrupción.

Documento	Política Pública
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.</p>	<p>Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.</p> <p>Eje General 1 I. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana</p> <p>Eje V. Transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.</p>	<p>Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente.</p> <p>III.7. Impulso a la economía y mejora regulatoria.</p> <p>Objetivo 3. Mejorar el entorno regulatorio para incentivar la inversión en el estado.</p> <p>Líneas de acción: 3.1.2. Transparentar y digitalizar los procesos para evitar la corrupción.</p> <p>Eje V. Transparencia y rendición de cuentas</p> <p>Objetivo 1. Eliminar las prácticas indebidas, los privilegios y la corrupción por parte de los servidores públicos.</p> <p>Estrategia 1.1. Fomentar entre los servidores públicos los principios de honradez y honestidad, evitando la corrupción, el despilfarro y la frivolidad.</p> <p>Eje transversal IV. Democracia participativa para la gobernanza.</p> <p>Objetivo 1. Incrementar las capacidades para la vinculación y la colaboración entre gobierno y ciudadanía.</p> <p>Estrategia 2.1. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>V.6. Sistema Anticorrupción y Participación Ciudadana</p> <p>Objetivo general. Fortalecer el combate a la corrupción y la impunidad en todos sus niveles, a través de la implementación de mecanismos que permitan erradicar este fenómeno en la Administración Pública Estatal, asegurando el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas y la cultura de la legalidad.</p> <p>Objetivo 2. Incentivar la participación de la ciudadanía a través del fortalecimiento y accesibilidad a los Comités Promotores de la Vigilancia y Transparencia en el ejercicio de recursos y ejecución de políticas públicas.</p> <p>Estrategia 2.1. Fortalecer la participación ciudadana.</p>





Documento	Política Pública
<p>Política Nacional Anticorrupción.</p>	<p>Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad</p> <p>Prioridad 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p>Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los documentos de contacto gobierno-sociedad.</p> <p>Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.</p> <p>Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.</p> <p>Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p> <p>Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.</p> <p>Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.</p>
<p>Política Estatal Anticorrupción Baja California Sur.</p>	<p>Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad.</p> <p>Prioridad 4: Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción.</p> <p>Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder.</p> <p>Prioridad 16: Fomentar el desarrollo de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en el ciclo presupuestal y los programas públicos, que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, en colaboración con el Órgano Garante, su coordinación con las unidades de transparencia y su vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT).</p>





Documento	Política Pública
Programa Estatal de Transparencia 2022-2027.	Objetivos: Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la transparencia y el acceso a la información. Dar seguimiento al cumplimiento de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, en la atención oportuna a las solicitudes de información. Fomentar una cultura de inclusión y respeto para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión.
Estrategia Estatal de Transparencia.	Prioridades inmediatas: Actualización de los Comités de Transparencia Implementación del Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información Capacitación a servidores públicos en materia de transparencia Actualizar la información obligatoria en el portal oficial del gobierno del estado.

Estrategia Estatal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.

La estrategia estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública, se encuentra contenida en el presente Programa. Es el resultado y materialización del amplio consenso y socialización que ha generado la política de transparencia en los últimos años, a partir de la publicación de la actual Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, la cual marcará el rumbo que seguirá dicha política pública durante los próximos seis años.

Para lograr el éxito en la implementación del presente programa estatal, pondremos a disposición de la sociedad la información pública, a través de mecanismos eficaces de rendición de cuentas y de herramientas tecnológicas, lo cual nos permitirá impulsar la participación ciudadana en los asuntos públicos, con esquemas de corresponsabilidad en la elaboración e implementación de las políticas públicas de la presente administración.

La estrategia de transparencia, es el instrumento programático que tiene como propósito coordinar la política pública transversal de transparencia en los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, para efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Tiene una visión con un horizonte de largo plazo a seis años, con evaluaciones, revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.





Es fundamental que para aplicar de manera efectiva la estrategia se construyan canales de colaboración y coordinación con el gobierno federal, el Instituto Nacional de Transparencia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, la sociedad civil organizada, cámaras, colegios y demás organizaciones en el estado, con ello, lograremos mejores resultados.

Con esta Estrategia tendremos un mapa de ruta que nos fijará de manera clara y eficaz, hacia dónde caminar, y cómo vamos en la implementación de las herramientas en la materia. El seguimiento y evaluación de la Estrategia nos permitirá garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Eje V "Transparencia y Rendición de Cuentas" V.3 "Transparencia y Rendición de Cuentas"				
Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Meta	Indicador
Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la transparencia y el acceso a la información.	Garantizar servidores públicos profesionales y capacitados	Generar un programa de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información a los servidores públicos.	Capacitar a todas las unidades de transparencia del Poder Ejecutivo.	Número de reuniones de capacitación.
Dar seguimiento al cumplimiento de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, en la atención oportuna a las solicitudes de información.	Garantizar el acceso efectivo a la información pública.	Crear un sistema de seguimiento a solicitudes de información, que genere datos relevantes para publicar como información proactiva.	Atención del 100% de solicitudes de información.	Porcentaje de sistemas creados contra los programados.
Fomentar una cultura de inclusión y respeto para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión.	Ser un Gobierno inclusivo, garantizando a todas las personas el derecho de acceso a la información y a la protección de sus datos personales.	Crear una versión de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y la Ley de Protección de Datos Personales de Baja California Sur en formato Braille.	Presentar la LTAIPBCS y la LPDP en formato braille.	Porcentaje de leyes presentadas en formato braille.





III. Identificación de los Propósitos a Alcanzar con el Programa.

A) Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Objetivo General 1. Posicionar a Baja California Sur como un estado transparente, democrático y abierto, que rinde cuentas a la sociedad, garantizando el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, con un gobierno cercano a la gente, honesto, transparente y responsable.

Objetivo General 2. Promover y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre las acciones y el manejo de los recursos públicos, a través de mecanismos que fomenten el combate a la corrupción y la participación ciudadana, para contribuir a la mejora de la imagen y credibilidad de la gestión gubernamental.

Objetivo 1. Implementar políticas públicas en transparencia y acceso a la información.

Estrategia 1.1. Desarrollar acciones que garanticen el acceso efectivo a la información pública que solicita la sociedad.

Líneas de Acción.

1.1.1. Actualizar el Programa Estatal de Transparencia que establezca los lineamientos y criterios para lograr un gobierno honesto, cercano y transparente.

1.1.2. Dar respuestas al 100% de las solicitudes de información.

Objetivo 2. Fortalecer la vinculación con las dependencias del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información.

Estrategia 2.1. Fortalecer la estructura y organización en materia de transparencia y acceso a la información de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.

Líneas de Acción.

2.1.1. Actualizar y conformar los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados.

2.1.2. Fortalecer los portales de internet para el mejor acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Objetivo 3. Generar condiciones de gobernanza democrática en el estado, fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad, a través de la implementación de Gobierno Abierto como política pública.

Estrategia 3.1. Implementar acciones de Gobierno Abierto para construir una nueva relación entre el gobierno y la sociedad.

Líneas de Acción.

3.1.1. Realizar e implementar el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, conjuntamente con la sociedad civil organizada y el órgano garante en materia de transparencia y acceso a la información.

3.1.2. Publicar información proactiva y de datos abiertos en el portal de Gobierno del Estado.





Objetivo 4. Promover la participación de la sociedad en el ejercicio del derecho a la información, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.

Estrategia 4.1. Fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan que la ciudadanía se involucre en las acciones de gobierno.

Líneas de Acción.

4.1.1. Consolidar el derecho de acceso a la información mediante la publicación y difusión de la información pública, tal como lo marca la normatividad en la materia.

4.1.2. Consolidar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo.

Objetivo 5. Dar seguimiento al cumplimiento de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, en la atención oportuna a las solicitudes de información.

Estrategia 5.1. Establecer mecanismos y herramientas para la población, a fin de facilitar el acceso efectivo a la información pública.

Líneas de Acción.

5.1.1. Crear y operar un sistema de seguimiento de solicitudes de información, que genere datos relevantes para publicar información.

5.1.2. Generar y publicar en los portales web las estadísticas de solicitudes de información.

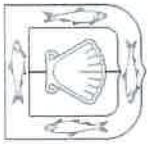
Objetivo 6. Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la transparencia y el acceso a la información.

Estrategia 6.1. Fortalecer las acciones de capacitación para lograr la profesionalización de los servidores públicos del gobierno estatal.

Línea de Acción.

6.1.1. Generar un programa de capacitación permanente para los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información.





B) Matriz de Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales.

Cuadro 1. Matriz de Indicadores

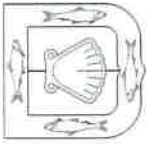
Objetivo 1. Implementar políticas públicas en transparencia y acceso a la información.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
1	1.1. Desarrollar acciones que garanticen el acceso efectivo a la información pública que solicita la sociedad.	1	1.1.1. Actualizar el Programa Estatal de Transparencia que establezca los lineamientos y criterios para lograr un gobierno honesto, cercano y transparente.	Trianual	2	Programa	Número de Programas actualizados con respecto a los programados
1	1.1. Desarrollar acciones que garanticen el acceso efectivo a la información pública que solicita la sociedad.	2	1.1.2. Dar respuestas al 100% de las solicitudes de información.	Sexenal	13,500	Solicitud	Número de solicitudes de información pública atendidas.

Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Porcentaje de programas realizados con respecto a los programados.	Formular e instrumentar el Programa Estatal de Transparencia.	Programa	2	1	1	0	0	1	0	0
Número de solicitudes de información pública atendidas.	Atender todas las solicitudes de información pública.	Solicitud	13,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	1,000





Cuadro 1. Matriz de Indicadores

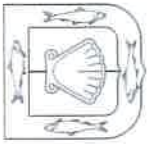
Objetivo 2. Fortalecer la vinculación con las dependencias del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
2	2.1. Fortalecer la estructura y organización en materia de transparencia y acceso a la información de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.	3	2.1.1. Actualizar y conformar los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados.	Bianual	35	Documento	Número de Comités de Transparencia instalados.
2	2.1. Fortalecer la estructura y organización en materia de transparencia y acceso a la información de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.	4	2.1.2. Fortalecer los portales de internet para el mejor acceso a la información por parte de la ciudadanía.	Trimestral	15	Portal	Número de portales de internet actualizados.

Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de Comités de Transparencia instalados.	Actualizar los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.	Documento	35	30	20	15	0	0	0	0
Número de portales de internet actualizados.	Actualizar y alimentar con información los portales institucionales.	Portal	153	153	46	46	46	5	5	5





Cuadro 1. Matriz de Indicadores

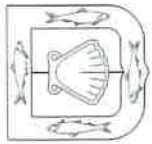
Objetivo 3. Generar condiciones de gobernanza democrática en el estado, fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad, a través de la implementación de Gobierno Abierto como política pública.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
3	3.1. Implementar acciones de Gobierno Abierto para construir una nueva relación entre el gobierno y la sociedad.	5	3.1.1. Realizar e implementar el Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, conjuntamente con la sociedad civil organizada y el órgano garante en materia de transparencia y acceso a la información.	Trianual	2	Plan de acción local	Número de Planes de acción de gobierno abierto realizados.
3	3.1. Implementar acciones de Gobierno Abierto para construir una nueva relación entre el gobierno y la sociedad.	6	3.1.2. Publicar información proactiva y de datos abiertos en el portal de Gobierno del Estado.	Trimestral	15	Documento	Número de documentos publicados con información proactiva y de datos abiertos en el portal de Gobierno del Estado realizados.

Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de Planes de acción de gobierno abierto realizados.	Integrar e instrumentar el Plan de Acción de Gobierno Abierto.	Plan de acción local	2	2	0	1	0	1	0	0
Número de documentos publicados con información proactiva y de datos abiertos en el portal de Gobierno del Estado realizados.	Publicar información proactiva y de datos abiertos en el portal de Gobierno del Estado.	Documento	15	15	1	1	1	4	4	4





Cuadro 1. Matriz de Indicadores

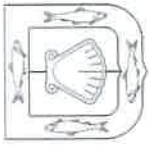
Objetivo 4. Promover la participación de la sociedad en el ejercicio del derecho a la información, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
4	Estrategia 4.1. Fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan que la ciudadanía se involucre en las acciones de gobierno.	7	4.1.1. Consolidar el derecho de acceso a la información mediante la publicación y difusión de la información pública, tal como lo marca la normatividad en la materia.	Trimestral	20	Documento	Número de informes de las obligaciones establecidas en la LTAIPBCS actualizadas.
4	Estrategia 4.1. Fomentar la participación ciudadana a través de mecanismos que permitan que la ciudadanía se involucre en las acciones de gobierno.	8	4.1.2. Consolidar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo.	Semestral	12	Documento	Número de verificaciones por el Órgano Garante en materia de transparencia realizadas.

Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de informes de las obligaciones establecidas en la LTAIPBCS actualizadas.	Actualizar la información de las obligaciones establecidas en la LTAIPBCS.	Documento	20	20	3	3	3	4	4	3
Número de verificaciones por el Órgano Garante en materia de transparencia realizadas	Realizar verificaciones en materia de transparencia.	Documento	12	4	2	2	2	2	2	2





Cuadro 1. Matriz de Indicadores

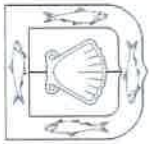
Objetivo 5. Dar seguimiento al cumplimiento de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, en la atención oportuna a las solicitudes.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
5	5.1. Establecer mecanismos y herramientas para la población, a fin de facilitar el acceso efectivo a la información pública.	9	5.1.1. Crear y operar un sistema de seguimiento de solicitudes de información, que genere datos relevantes para publicar información.	Mensual	70	Reporte	Número de reportes mensuales a través de la información obtenida por el sistema de seguimiento a solicitudes de información realizados.
5	5.1. Establecer mecanismos y herramientas para la población, a fin de facilitar el acceso efectivo a la información pública.	10	5.1.2. Generar y publicar en los portales web las estadísticas de solicitudes de información.	Anual	6	Documento	Número de documentos de estadísticas publicados.

Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de reportes mensuales a través de la información obtenida por el sistema de seguimiento a solicitudes de información realizados.	Establecer un sistema de seguimiento de solicitudes de información.	Reporte	70	0	10	12	12	12	12	12
Número de documentos de estadísticas publicados.	Generar información de solicitudes de información recibidas y atendidas.	Documento	6	6	1	1	1	1	1	1





Cuadro 1. Matriz de Indicadores

Objetivo 6. Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la transparencia y el acceso a la información.

N°	ESTRATEGIA	N°	LÍNEA DE ACCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN	META SEXENAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
6	6.1. Fortalecer las acciones de capacitación para lograr la profesionalización de los servidores públicos del gobierno estatal.	12	6.1.1. Generar un programa de capacitación permanente para los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información.	Sexenal	6,500	Persona	Número de los servidores y ciudadanía en materia de transparencia y acceso a la información capacitados.

Cuadro 2. Indicadores y Distribución Anual de Metas Sexenales

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Número de los servidores y ciudadanía en materia de transparencia y acceso a la información capacitados.	Capacitar al personal de todas las unidades de transparencia del Poder Ejecutivo.	Persona	6,500	500	400	1,000	1,000	1,200	1,200	1,200




C) Resultados y Beneficios Esperados.

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS
Objetivo 1. Implementar políticas públicas en transparencia y acceso a la información.	<p>Al término de esta gestión de gobierno, se espera inhibir los posibles actos de corrupción con la instrumentación de políticas públicas eficientes en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>Instrumentar este Programa Estatal de Transparencia 2021-2027 y atender alrededor de 13,500 solicitudes de información pública.</p>
Objetivo 2. Fortalecer la vinculación con las dependencias del Poder Ejecutivo para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información.	<p>Que todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo salgan bien evaluados en materia de transparencia.</p> <p>Actualizar 35 Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.</p> <p>Actualizar y alimentar con información 15 portales institucionales.</p>
Objetivo 3. Generar condiciones de gobernanza democrática en el estado, fortaleciendo las relaciones del gobierno con la sociedad, a través de la implementación de Gobierno Abierto como política pública.	<p>Implementar en el estado la firma de la declaratoria de gobierno abierto del gobierno del estado en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Elaborar 2 planes de acción para gobierno abierto.</p> <p>Publicar 15 documentos con información proactiva y de datos abiertos en el portal de Gobierno del Estado.</p>
Objetivo 4. Promover la participación de la sociedad en el ejercicio del derecho a la información, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.	<p>Incorporar a diversos participantes en las actividades en la materia.</p> <p>Actualizar la información de las obligaciones establecidas en la LTAIPBCS como son 20 fracciones.</p> <p>Realizar verificaciones en materia de transparencia e integrar 12 documentos.</p>
Objetivo 5. Dar seguimiento al cumplimiento de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, en la atención oportuna a las solicitudes.	<p>Cumplir al 100% la atención de las solicitudes de información que llegan a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, a través de la operación de un Sistema.</p> <p>Generar información de solicitudes de información recibidas y atendidas mediante la publicación de 6 documentos de estadísticas.</p> <p>Cumplir con la normatividad en materia de archivos con la integración de 6 documentos.</p>
Objetivo 6. Contar con servidores públicos capacitados y comprometidos con la transparencia y el acceso a la información.	<p>Lograr la capacitación y profesionalización de 6,500 servidores públicos responsables de las unidades de transparencia de todos los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, mediante la celebración de 24 reuniones.</p>





BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur

D) Sistema de Seguimiento y Evaluación.

Verificaciones de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

El capítulo V de la LTAIPBCS establece que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, tiene la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Baja California Sur.

Estas revisiones se realizan en el marco de lo establecido en los criterios de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de las Obligaciones Comunes de Transparencia, y en los Lineamientos que Establecen los Procedimientos de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, que deben Publicar los Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de transparencia.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EMITE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 6 apartado A, establece la existencia de un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de los datos personales.
- II. Que en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Capítulo II del Título Segundo a su vez refrenda la autonomía de los órganos garantes locales en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- III. Que la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 13 apartado B, establece que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.
- IV. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 23, así como los artículos 1 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, prevén como sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información que obre en sus archivos o que documente en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, así como





Índice de Gobierno Electrónico Estatal.

TABLA 1

Ranking	Estado	Total	Información	Interacción	Transacción	Integración	Participación
1	Querétaro	50.64	64.07	44.06	50.00	58.61	36.46
2	Estado de México	46.77	71.86	48.51	43.33	41.39	28.75
3	Baja California	43.05	68.09	45.30	33.33	50.83	17.71
4	Chihuahua	42.96	65.30	49.42	42.92	35.28	21.88
5	Jalisco	42.85	65.16	40.40	51.46	44.72	12.50
6	Aguascalientes	42.04	56.46	40.89	38.96	57.22	16.67
7	Colima	40.58	59.72	30.15	47.50	48.89	16.67
8	Tamaulipas	40.24	62.49	48.51	39.38	38.33	12.50
9	Coahuila	39.69	63.26	37.71	54.79	33.33	9.38
10	Nuevo León	39.26	56.86	26.36	62.08	36.39	14.58
11	Sinaloa	38.40	53.65	31.42	44.17	50.28	12.50
12	Yucatán	36.45	55.30	37.00	39.79	31.39	18.75
13	Baja California Sur	34.69	51.17	35.69	34.38	35.56	16.67
14	Guerrero	34.52	60.14	27.54	32.71	35.56	16.67
15	Puebla	34.51	43.11	23.21	54.17	41.67	10.42
16	Campeche	32.99	57.53	28.25	20.83	45.83	12.50
17	Guanajuato	32.39	66.46	34.78	10.21	32.78	17.71
18	Quintana Roo	32.20	53.40	24.31	28.13	34.72	20.42
19	Morelos	32.13	58.89	40.42	10.83	32.78	17.71
20	Chiapas	31.98	38.96	16.97	43.13	44.17	16.67
21	San Luis Potosí	31.37	57.45	26.97	11.04	48.89	12.50
22	Ciudad de México	31.20	55.40	27.80	38.33	17.78	16.67
23	Zacatecas	29.13	62.51	23.98	6.25	34.17	18.75
24	Nayarit	27.70	46.49	19.46	32.29	31.94	8.33
25	Michoacán	26.97	55.28	34.06	6.88	17.78	20.83
26	Veracruz	25.98	51.35	32.18	7.08	28.89	10.42
27	Sonora	25.48	46.18	35.45	10.21	27.22	8.33
28	Yucatán	24.37	40.91	11.48	36.67	28.61	4.17
29	Oaxaca	23.23	36.95	19.81	31.46	21.67	6.25
30	Hidalgo	22.22	40.28	25.00	11.25	28.33	6.25
31	Tabasco	20.94	46.76	17.51	0.00	34.17	6.25
32	Durango	20.89	27.90	15.85	27.50	21.11	2.08

Este indicador, evalúa el esfuerzo de los gobiernos estatales en la construcción de sus portales de participación ciudadana para responder a la demanda de transparencia y claridad de la información.

A continuación, se presenta tabla con los resultados obtenidos en el año 2019 en la cual Baja California Sur se encuentra en el lugar 13 a nivel nacional:





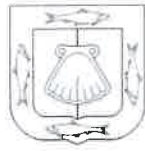
BCSnos**UNE**
Gobierno de **Baja California Sur**

Métrica de Gobierno Abierto.

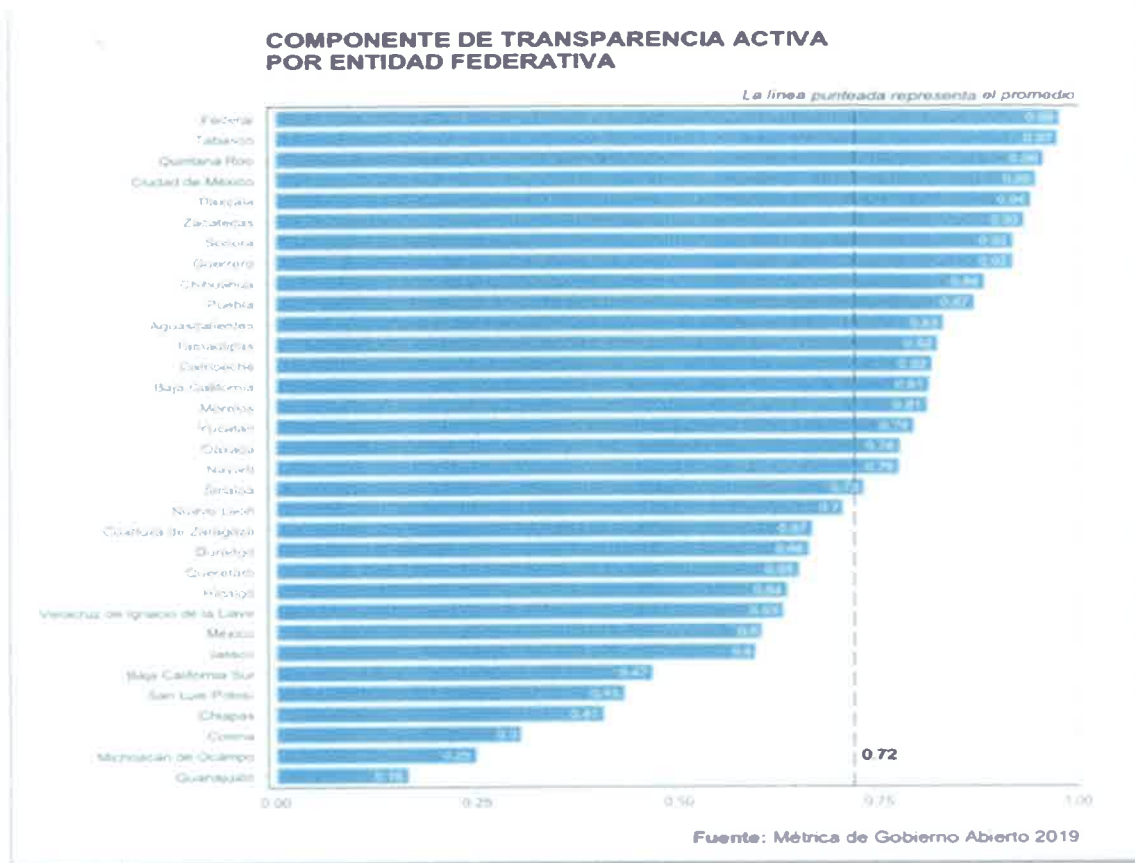
La Métrica de Gobierno Abierto es un indicador realizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (INAI) y el Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE) el cual monitorea el nivel de apertura institucional a partir de una muestra representativa de sujetos obligados de la Ley General de Transparencia en los tres niveles de gobierno.

Este indicador genera diferentes elementos de análisis en materia de apertura gubernamental con base en los subíndices de transparencia y participación ciudadana y desde la perspectiva del gobierno y de la ciudadanía, Así, analiza entre numerosos factores, el acceso a la información que tiene la ciudadanía para conocer las acciones de gobierno y en qué medida es viable incidir en su gestión.





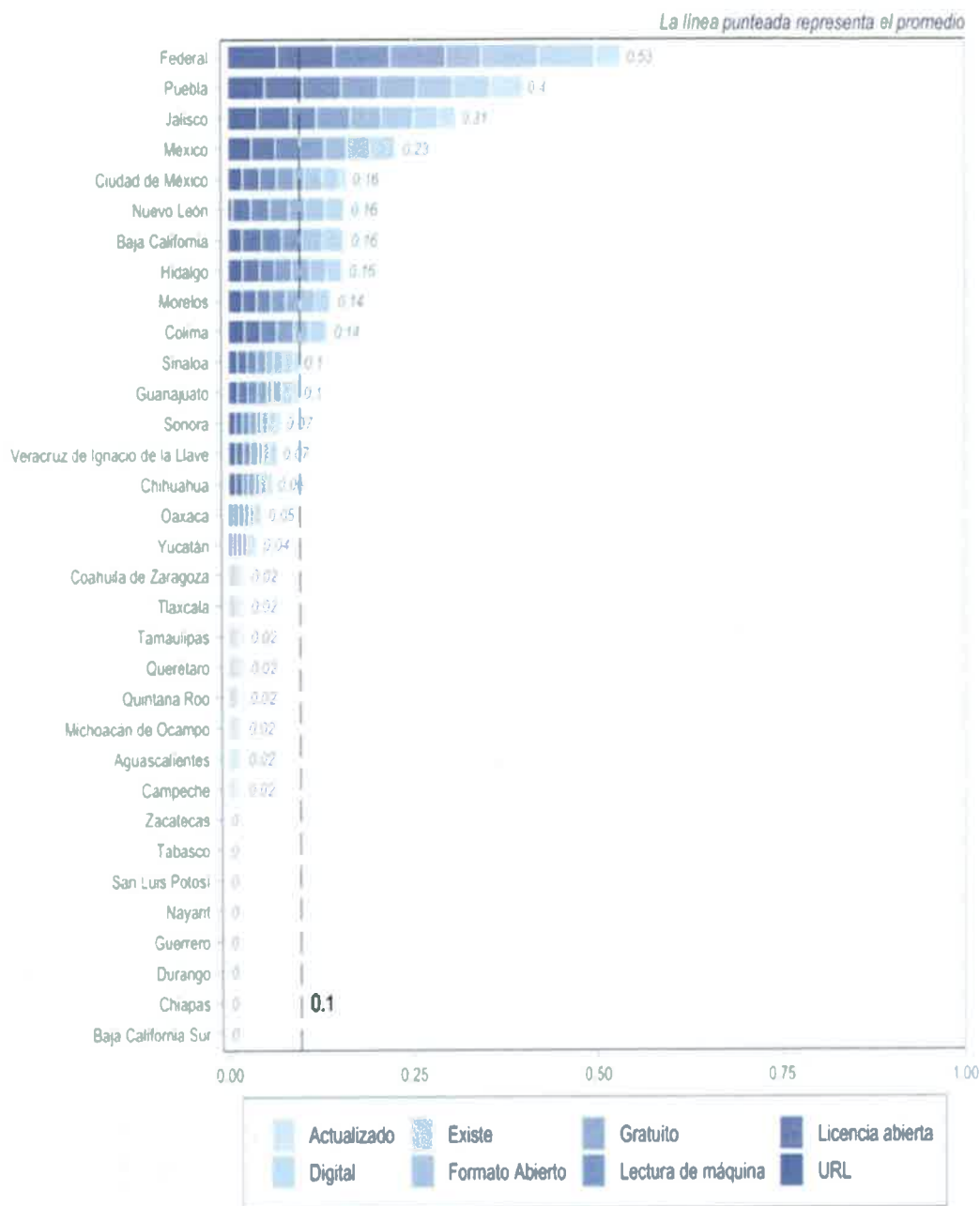
Componente de transparencia activa, por entidad federativa:





Componente de datos abiertos, por entidad federativa:

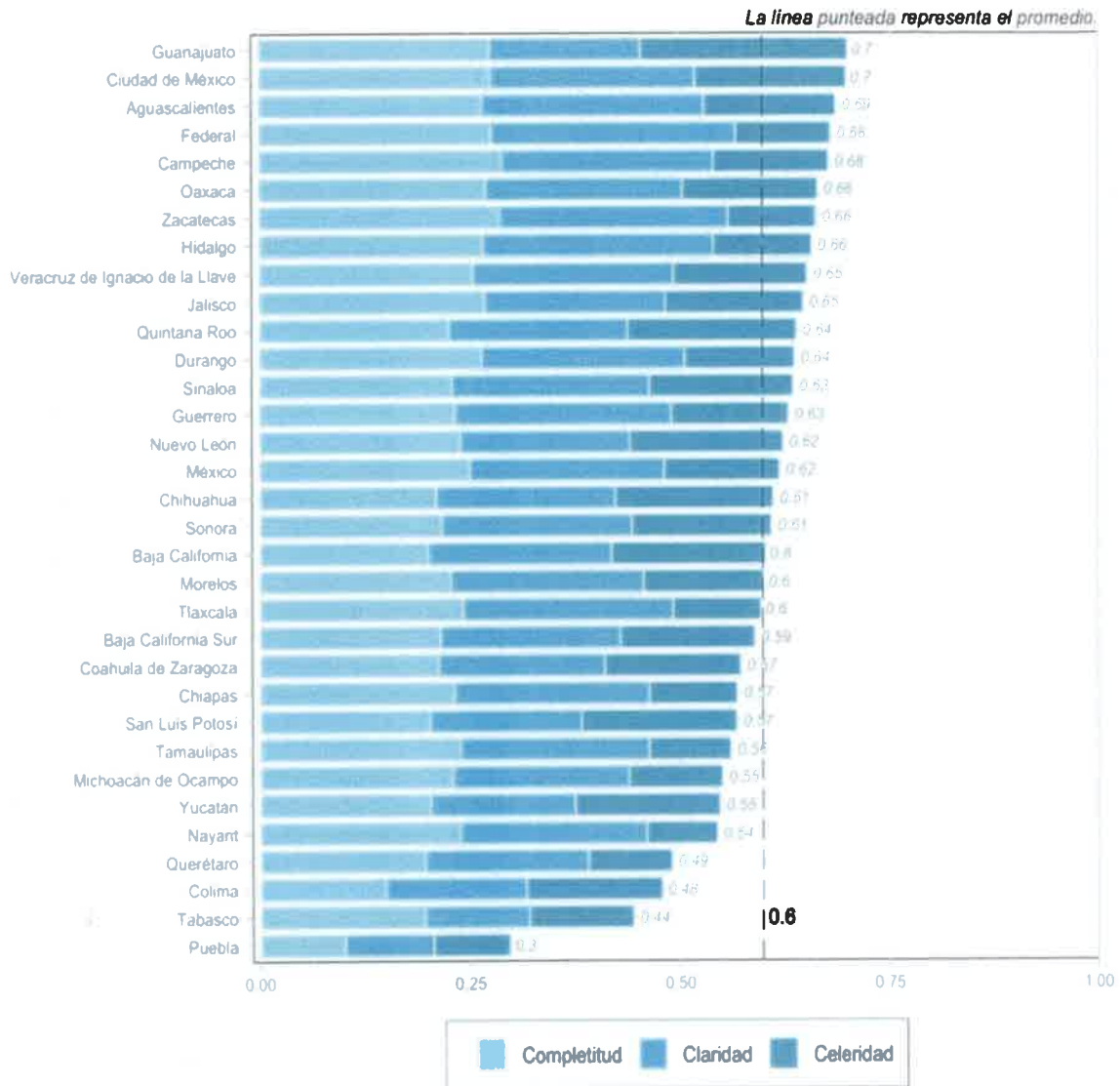
COMPONENTE DE DATOS ABIERTOS POR ENTIDAD FEDERATIVA





Componente de Acceso a la Información desde la Perspectiva Ciudadana, por entidad federativa:

COMPONENTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA CIUDADANA POR ENTIDAD FEDERATIVA



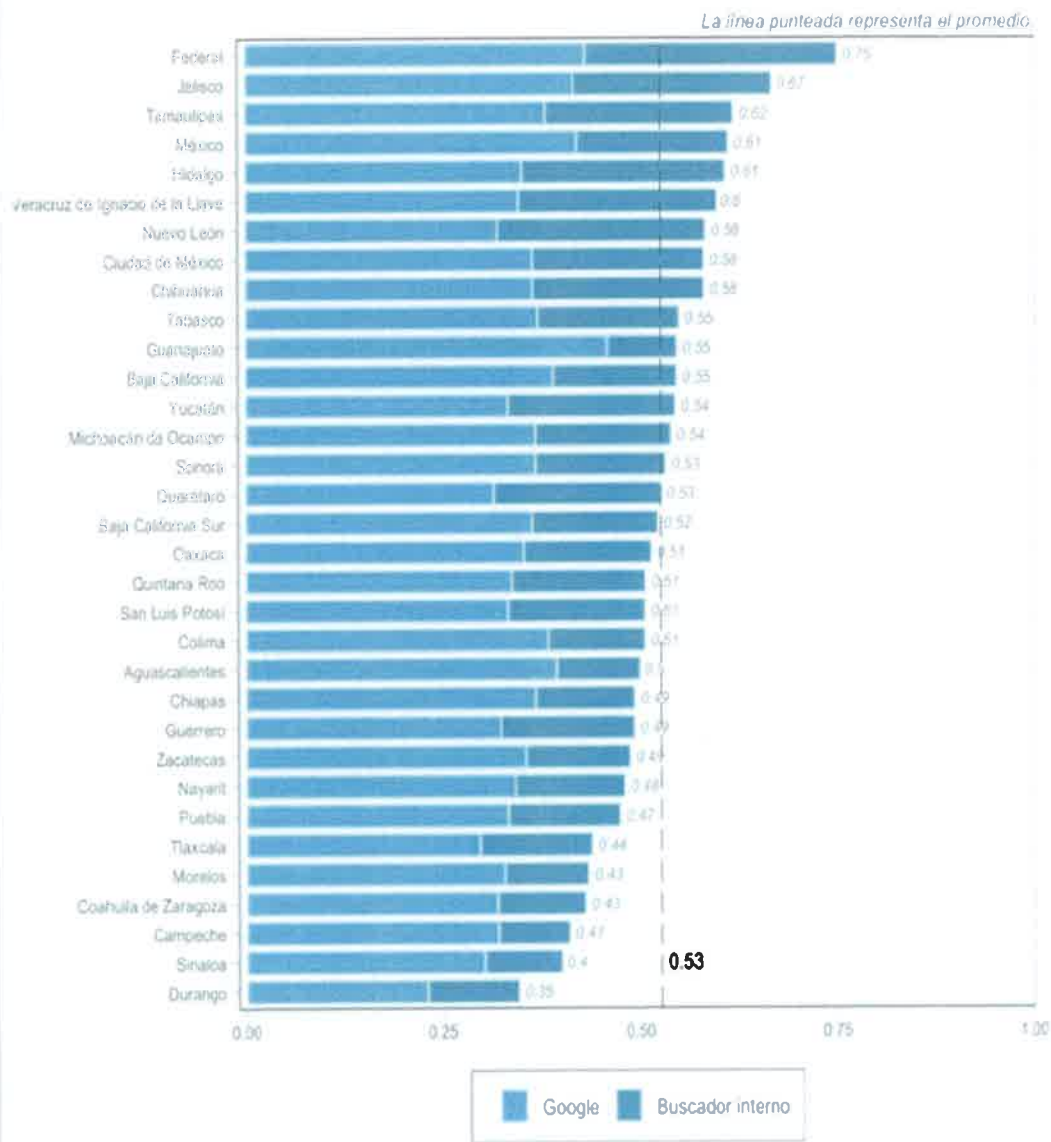
Fuente: Métrica de Gobierno Abierto 2019





Componente de Transparencia Proactiva, por entidad federativa:

**COMPONENTE DE TRANSPARENCIA PROACTIVA
POR ENTIDAD FEDERATIVA**



Fuente: Métrica de Gobierno Abierto 2019





Transversalidad.

Eje Transversal I. Igualdad de Género. (PEDBCS-2021-2027).

Enfoque de género. La inequidad y las desigualdades afectan el Estado de Bienestar, la Paz y la Democracia del país. Planificar con perspectiva de género tiene el propósito de garantizar que todas las personas tengan las oportunidades y acceso a los recursos necesarios para desarrollarse de manera integral, sin discriminación.

Las garantías para la igualdad de género se han fortalecido legal e institucionalmente porque existen herramientas internacionales obligatorias por mandato constitucional, y leyes mexicanas en consecuencia, que reconocen los derechos de las mujeres, al tiempo que definen y establecen sanciones a todas las formas de discriminación y violencia.

La aplicación de la política de mejora regulatoria deberá garantizar que las regulaciones, trámites y servicios cumplan con estándares mínimos de no discriminación, de fácil acceso e impartición de la justicia a mujeres y hombres por igual, perspectiva de género en el servicio público y promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Eje Transversal II. Derechos Humanos. (PEDBCS-2021-2027).

Los **Derechos Humanos** permiten orientar el comportamiento de las personas en la sociedad e implementan obligaciones a cargo del estado, es éste el responsable de protegerlos, promoverlos, respetarlos y garantizarlos. En tal sentido, los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los colectivos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana.

Será muy importante desarrollar tecnologías que no dejen fuera el tema de inclusión. Este derecho humano de cuarta generación precisa el uso de las tecnologías de la información y comunicación, de forma que se promuevan la alfabetización digital para una inclusión social, la democratización del conocimiento mediante la aplicación de la tecnología comunitaria y el empoderamiento de los saberes por las redes sociales, solo por mencionar uno de tantos.

Eje Transversal IV. Democracia Participativa para la Gobernanza. (PEDBCS-2021-2027).

La **democracia participativa** para la gobernanza es un tema prioritario para la actual administración pública y por ello se ha considerado como uno de los Ejes Transversales que aborda este Programa Estatal, porque está empeñada en cambiar la relación y el modo de trabajar entre la sociedad civil y el gobierno, con la visión de construir juntos, funcionarios y sociedad, las políticas públicas que impulsan el desarrollo del estado.





De esta manera la democracia participativa promueve que ciudadanos más atentos, informados, e involucrados en los asuntos públicos, es por ello que las personas que quieren, saben y pueden participar en decisiones colectivas sobre temas que afectan sus vidas, sin limitar su esfera privada ni sus intereses particulares.

Partiendo de este Eje Transversal, la alineación para la gobernanza en la actual administración se basará en los siguientes criterios: de participación; de transparencia de las acciones gubernamentales; de rendición de cuentas; no discriminación y eficacia.

Eje Transversal V. Sustentabilidad Y Cambio Climático. (PEDBCS-2021-2027).

El término **“sustentabilidad”** ha sufrido diferentes transformaciones a lo largo del tiempo hasta llegar al concepto moderno basado en el desarrollo de los sistemas socio ecológicos para lograr una nueva configuración en las tres dimensiones centrales del desarrollo sustentable: la económica, la social y la ambiental: “El desarrollo sustentable hace referencia a la capacidad que haya desarrollado el sistema humano para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.” Una sociedad tiene futuro cuando el desarrollo económico, el bienestar social y el medio ambiente están unidos equilibradamente. Esta sociedad, a su vez, tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades actuales sin perjudicar la habilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas.

Con el propósito de hacer más eficientes los procesos de toma de decisiones y el funcionamiento de las instituciones que conforman el servicio público, se deberá promover de manera comprometida las mejores prácticas en materia de inteligencia institucional y gestión del conocimiento, lo que permitirá el aprovechamiento y utilización del conocimiento, la información y experiencia acumulada en las instituciones, resultando en la creación de competencias organizacionales y la generación de valor que contribuya a los objetivos de cada institución.

Principios transversales.

En la instrumentación de los temas de la política de transparencia y acceso a la información, se aplicarán los principios establecidos en el PEDBCS-2021-2027

- Sustentabilidad Social: Se vincula con los valores y principios de la paz y la equidad para todas las personas.
- Sustentabilidad Económica: Está relacionada con el desarrollo adecuado y ético de las empresas y el sector privado.





- Principio de Integración, que debe darse a la Generación Distribuida acceso no discriminado a las redes, con las salvedades estipuladas en las propias leyes; las redes deberán adaptarse para favorecer la incorporación efectiva de la Generación Distribuida.
- Principios de honradez y honestidad, evitando la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- Principios de responsabilidad, sustentabilidad, eficiencia y eficacia de las finanzas públicas.
- Principios de sustentabilidad, ofrecer oportunidades para todos, la inclusión social, la seguridad, la procuración de justicia, así como un gobierno moderno, transparente y cercano a la gente.
- Principios de honradez y honestidad, así como disciplina y criterios de racionalidad y austeridad en el uso de los recursos públicos.
- Principios de igualdad y de no discriminación en colaboración de los organismos gubernamentales en búsqueda de condiciones de vida que contribuyan al acceso igualitario de derechos, oportunidades y beneficios de desarrollo social, económico, político, cultural y familiar.

El seguimiento y evaluación es un proceso continuo y sistemático, que permite generar información sobre los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos previstos, en este Programa Estatal.

Por tal motivo, resulta de particular importancia fortalecer el Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur (INDIBCS), como herramienta que permitirá registrar y procesar la información referente a este importante PROGRAMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA. Bajo el liderazgo de la Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, con el respaldo del Órgano Garante, las diversas dependencia y entidades de la administración pública estatal y de las organizaciones de la sociedad civil, sin lugar a duda contribuirán al cumplimiento de los compromisos asumidos por la actual administración de fortalecer la cultura de transparencia y rendición de cuentas; esto se logrará contando con un gobierno abierto y cercano a la gente.

En cuanto al seguimiento y control, cabe señalar que las diversas unidades administrativas involucradas en la instrumentación de este Programa, fungirán como revisores de su avance y cumplimiento, y para ello en forma interna se establecerá un tablero de seguimiento que se adjunta como Anexo 1.




Fuentes de consulta:

Descripción	Sitio Web
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.	https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027.	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2022/15.pdf
Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	https://home.inai.org.mx/
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	http://www.itaibcs.org.mx/
Plataforma Nacional de Transparencia.	https://www.plataformadetransparencia.org.mx/
Política Nacional Anticorrupción.	https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/
Portal de Transparencia del Gobierno del Estado.	http://transparencia.bcs.gob.mx/





BCSnos**UNE**
Gobierno de Baja California Sur

Mtro. Jesús Omar Castro Cota
Jefe de la Oficina del Ejecutivo

José Guadalupe Ojeda Aguilar
Coordinador de Asesores de la
Jefatura de la Oficina del Ejecutivo

Lic. Juan Ramon Rojas Aripez
Director de Transparencia y Mejora Regulatoria

La Paz, Baja California Sur, a 3 de diciembre de 2025.





BCSnos**UNE**
Gobierno de **Baja California Sur**



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



[https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/
talleresgraficosbcs@hotmail.com](https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/talleresgraficosbcs@hotmail.com)

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.